

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

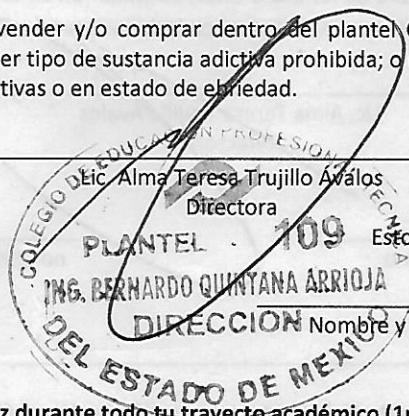
ACUERDOS DE CONVIVENCIA DENTRO DEL PLANTEL
CICLO ESCOLAR 1.19.20

APEGADO AL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A LAS REGLAS DE CONVIVENCIA PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL OFICIO DCEM-2211/2017. EXPRESO MI VOLUNTAD DE DAR CUMPLIMIENTO A:

- I. Los alumnos deben portar el uniforme completo y credencial de la escuela en buen estado y todo el tiempo a la vista. En el caso de los hombres: cabello corto (casquete regular, no mohicano), sin rastas, sin cabello teñido, sin aretes o arracadas, sin gorras ni sombreros y pantalón sin ajustar o demasiado holgado. En el caso de las mujeres: sin rastas, sin cabello teñido, maquillaje discreto, uñas cortas, pantalón sin ajustar y a la cintura (no a la cadera).
- II. Los alumnos deberán ingresar al plantel 10 minutos antes de la hora de inicio de su primera clase, ya que el horario refiere a la hora de inicio de la sesión y no de ingreso al plantel.
- III. Los alumnos deberán mantener en buen estado el aula y butacas que se les asignen (pintadas), ya que al final del semestre deberán entregarlas en buenas condiciones.
- IV. Los alumnos se harán acreedores a una llamada de atención por las siguientes faltas:
 - a) Observar mala conducta y/o provocar desorden en el salón de clases o dentro de las instalaciones del plantel.
 - b) Presentarse al plantel portando, en el caso de los varones: gorras, aretes, cabello largo o pintado, piercing, chamarras, sudaderas o suéteres de colores con estampados, con figuras marcadas o imágenes. En el caso de las señoritas: minifalda, piercings, gorras, chamarras, sudaderas o suéteres de colores con estampados, figuras marcadas o imágenes. (únicamente en temporada invernal podrán ingresar con chamarras o suéteres azul marino, siempre y cuando porten el uniforme completo).
 - c) Salir del salón de clase sin autorización del profesor, así como entrar después de haber iniciado las mismas.
 - d) Omisión de la credencial, uniforme, bata, gafas, guantes, zapatos cerrados en el caso de los talleres o cualquier otro requisito que se les solicite para su seguridad y buen aprovechamiento dentro de las instalaciones del plantel.
 - e) Introducir alimentos y bebidas a las aulas y/o talleres.
 - f) Tirar basura dentro del plantel.
 - g) Estrictamente prohibido portar celulares o cualquier equipo de sonido, así como juegos portátiles, ya que el plantel no se hace responsable en caso de robo o extravío. En caso de utilizarlos con fines académicos, el plantel se reserva intervención alguna en caso de robo, descompostura o extravío.
- V. El alumno que acumule tres llamadas de atención se hará acreedor a una amonestación escrita. También son motivo de amonestaciones escritas el incumplimiento a los acuerdos de convivencia, incurrir en conductas inadecuadas, copiar en cualquier proceso de evaluación o aquellas que a juicio de la directora del plantel considere como faltas no graves.
- VI. Art. 146. Se consideran como infracciones graves, las siguientes:
 - Faltar al respeto a cualquiera de los integrantes de la comunidad del sistema Conalep;
 - Suplantar a cualquier autoridad del plantel Conalep o algún otro alumno;
 - Portar, usar o vender armas de fuego, blancas u otras de cualquier tipo;
 - Sustraer sin autorización por escrito, información, documentación, libros, herramientas, materiales o equipo del plantel Conalep.
 - Ingerir, portar, distribuir, vender y/o comprar dentro del plantel Conalep o su área de influencia, bebidas alcohólicas, drogas, o cualquier tipo de sustancia adictiva prohibida; o en su caso ingresar al plantel Conalep bajo los efectos de sustancias adictivas o en estado de ebriedad.

Estoy de acuerdo

Nombre y firma del alumno



Estoy de acuerdo

Nombre y firma del padre o tutor

Pág. 2 de 2

Este reglamento tiene validez durante todo tu trayecto académico (1ro a 6to semestre)
En caso de uniforme incompleto al alumno se le hará una llamada de atención, cuando rebase las tres llamadas, el alumno será regresado a su casa y se le permitirá el ingreso al plantel, una vez que cumpla con lo que establece el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Conalep Art. 76, B Derechos, fracción III.

exitosas, apasionadamente conalep!

- Apoderarse de las instalaciones o realizar cualquier tipo de acto que altere el funcionamiento del plantel Conalep.
- Agredir físicamente o verbalmente, así como a través de impresos en medios físicos o electrónicos como las redes sociales, a cualquier integrante de la comunidad del sistema Conalep o a otro que tenga relación con éste;
- Dañar o deteriorar intencionalmente la infraestructura y equipamiento del plantel Conalep.
- Falsificar, sustraer o alterar por cualquier medio documentación oficial, así como realizar cualquier acto fraudulento con ésta;
- Apoderarse de cuentas y/o contraseñas asignadas a servidores públicos y docentes del plantel Conalep, para acceder a los sistemas informáticos oficiales del sistema Conalep y alterar registros existentes o incorporar información no autorizada;
- Cometer algún delito en las instalaciones del plantel Conalep o área de influencia del mismo;
- Difundir videos y/o escritos de manera física o virtual que dañen la imagen del plantel Conalep o del sistema Conalep.

VII.Art. 156: el alumno que acumule tres amonestaciones escritas durante el tiempo que dure su formación, se hará acreedor a una **suspensión temporal hasta por un periodo semestral.**

VIII.Art. 157. Se aplicará baja definitiva al alumno que incurra en las infracciones establecidas en el artículo 153 de este reglamento, el comité técnico escolar del plantel Conalep deberá considerar las condiciones y circunstancias de los hechos que la motivaron para aplicar la sanción

IX.Obligaciones de los alumnos (as): art. 76, apartado B, fracción I. Identificarse con la credencial oficial expedida por las autoridades del plantel Conalep y portarla visiblemente durante su estancia en éste, así como mostrarla en el momento en que se le requiera.

Nota 1. Deberá portar el uniforme reglamentario que consta de:

1er. Semestre: todas las carreras, hombres y mujeres deberán portar el uniforme autorizado por nuestro Director General, mismo que daremos a conocer al momento de la inscripción. Para alumnos de nuevo ingreso la fecha límite para portar el uniforme es el 20 de septiembre de 2019, en tanto deberán portar hombres y mujeres: pantalón de mezclilla, playera tipo polo color blanco, suéter azul marino liso sin leyendas o logotipos y zapato tipo escolar negros.

3ro semestre: todas las carreras, hombres y mujeres el que corresponda a su generación

5to semestre: todas las carreras, hombres y mujeres el que corresponda a su generación

Nota 2. Para todas las carreras, deberán portar el pants institucional solo los días permitidos (martes y viernes) y el que corresponda a su generación, mismo que utilizan de forma opcional, a excepción que ese día ingresen a talleres tendrán que portar lo que establece el reglamento para ingreso al mismo

Nota 3. Cuando un alumno incurra en una falta grave (reglamento), se notificará a su padre o tutor vía telefónica y de ser necesario, se solicitará su presencia; si no se le localiza, se notificará vía citatorio.

Nota 4. Hora de entrada: **turno matutino 6:50 a 7:00; turno vespertino 13:50 a 14:00. Después de esta hora la puerta se cierra y no será abierta nuevamente**

Nota 5. El padre o madre de familia se compromete a asistir a todas las reuniones que el plantel convoque y a dar seguimiento al aprovechamiento académico de su hijo, a través del sistema informático institucional.

Nota 6. Es obligación del estudiante, y padre de familia o tutor, consultar en su totalidad el reglamento Conalep en las siguientes direcciones de internet: www.conalepibqa.mx o www.conalepmex.edu.mx.

Lic. Alma Teresa Trujillo Ávalos

Directora

Estoy de acuerdo

Estoy de acuerdo

Nombre y firma del alumno

nombre y firma del padre o tutor

Teléfono del tutor:

Este reglamento tiene validez durante todo tu trayecto académico (1ro a 6to semestre)

En caso de uniforme incompleto al alumno se le hará una llamada de atención, cuando rebase las tres llamadas, el alumno será regresado a su casa y se le permitirá el ingreso al plantel, una vez que cumpla con lo que establece el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Conalep Art. 76, B Derechos, fracción III.

exitosas, Apasionadamente conalep!